



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN 24/16/20-00
ACTA 1198/22/07/2024

“POR LA CUAL SE NOMBRA COMO PROFESOR VISITANTE, AD HONOREM, AL PROF. DR. PEDRO PABLO CÉSPEDES SÁNCHEZ”

VISTO: El Memorando DI/226/2024 del Director de Investigación de la FP-UNA, Prof. Dr. Diego Pinto, en el cual solicita el nombramiento del Prof. Dr. PEDRO PABLO CÉSPEDES SÁNCHEZ, con C.I.C. N° 790.685 como Profesor Visitante Ad Honorem de la FP-UNA.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que el Prof. Dr. Pedro Pablo Céspedes Sánchez se ha desempeñado como investigador destacado de la Dirección de Investigación.

Que las actividades a realizar por el Prof. Dr. Pedro Pablo Céspedes Sánchez, serán:

- Desarrollar actividades de investigación en el área de procesamiento de imágenes.
- Coordinar y/o apoyar proyectos de investigación referente al área.
- Actividades de nexos para generar redes de colaboración internacional en el área de trabajo.
- Asesoramiento, para trabajos finales de grado y postgrado afines.

La Carta de Compromiso firmada por el Prof. Dr. Pedro Pablo Céspedes Sánchez.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

24/16/20-01 NOMBRAR como Profesor Visitante, Ad Honorem, al Prof. Dr. PEDRO PABLO CÉSPEDES SÁNCHEZ, con C.I.C. N° 790.685, por el periodo de un (1) año, desde el 22/07/2024 hasta el 22/07/2025.

24/16/20-02 COMUNICAR, copiar y archivar

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

CARTA DE COMPROMISO

La presente carta representa el compromiso adquirido entre el docente **PEDRO PABLO CÉSPEDES SÁNCHEZ**, de nacionalidad **PARAGUAYA**, con C.I.C. N° y/o pasaporte N° **790.685**, designado como Docente Visitante Ad honorem y la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.

El suscrito, en su calidad de Docente Visitante, se compromete a desarrollar las actividades definidas en el Plan de trabajo presentado a la FP-UNA, de acuerdo a las definiciones y principios institucionales declarados en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y en el reglamento vigentes aplicables; así como en el marco del código de Ética de la FP-UNA y de la UNA.

La FP-UNA se compromete a brindar todos los recursos técnicos y administrativos para ejecución de Plan de Trabajo presentado.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en esta "**Carta de Compromiso**" se dejará sin efecto la designación como Docente Visitante Ad honorem de la FP-UNA.

La FP-UNA se reserva el derecho de revocar la designación de un docente visitante en caso de incumplimiento grave de sus obligaciones, conducta inapropiada o cualquier otro motivo que pueda perjudicar el buen funcionamiento de la facultad.

La decisión de revocación será tomada por la autoridad competente, previa consideración de los informes y argumentos correspondientes.

Para constancia se firma a los 25 días del mes de julio de

Faculta Politécnica

Nombre: Silvia Leiva Firma: 

Docente Visitante Ad honorem

Nombre: PEDRO PABLO CÉSPEDES SÁNCHEZ Firma: 